



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

Artículo 1.- Finalidades del Reglamento de Régimen Interno

1.1.- El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Club Deportivo Mosconia, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente y con sujeción plena a lo establecido en el Ideario y Estatutos del Club Deportivo Mosconia.

1.2.- Todas aquellas personas que integran el C.D. Mosconia se comprometen a conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.

1.3.- El C.D. Mosconia está constituido por un primer equipo que participa en competiciones oficiales de ámbito Nacional, o en su defecto Territorial, y una cantera con una representación en todas las categorías reconocidas por la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias (desde Juveniles hasta Prebenjamines). Así mismo, el C.D. Mosconia, en colaboración con el Ilmo. Ayto. de Grado, tiene a su cargo la formación de los deportistas que no alcanzan la edad federativa (3 a 5 años) por medio de la Escuela Municipal de Fútbol de Grado – C.D. Mosconia.

1.4.- Objetivos del C.D. Mosconia

1.4.1.- El primer equipo es el máximo exponente del fútbol en nuestra villa, a la cual representa dentro y fuera de los campos de nuestra región, con el objetivo de conseguir estar lo más arriba posible dentro de las posibilidades económicas, sociales y deportivas que nos permita.

1.4.2.- El objetivo principal del fútbol base es la formación continua e integral de los jugadores/as, mediante la práctica del fútbol, como medio para lograr su desarrollo humano y deportivo, de forma que



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

este desarrollo derive en una mejora progresiva cívica , técnica y deportiva, cuyo resultado sea la consecución de éxitos deportivos colectivos y personales.

1.4.3.- Se establecen, asimismo, una serie de objetivos específicos que pretenden arraigar, la educación deportiva en conceptos tan importantes como el compañerismo, el respeto, la confianza el uno mismo y en el equipo, la urbanidad, la deportividad y los buenos modos tanto en los entrenamientos como en los partidos.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos:

A.- Personal:

2.1.-A los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

2.2.- A todo el personal técnico de los Equipos del Club.

2.3.- A todos los padres/madres de los deportistas inscritos en los Equipos del Club asociados desde el momento de la inscripción de su hijo/a hasta su baja.

2.4.- A todo personal directivo, delegado, voluntario o de cualquier índole que esté vinculado con el C.D. Mosconia.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

B.- Espacial:

2.5.- Cualquier instalación deportiva, edificio o espacio en el que los componentes, de los equipos del C.D. Mosconia, en todas sus categorías, practiquen las actividades deportivas, bien sea como local o como visitante.

C.- Temporal:

2.6.- Durante el tiempo ordinario de actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo.

2.7.- Durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la responsabilidad o supervisión del C.D. Mosconia.

Artículo 3.- Los Entrenadores

3.1.- Los entrenadores constituyen una de las piezas clave del Club, ya que sobre ellos recae la importante labor de formar e instruir a sus jugadores. Por ello, el Área Deportiva del Club velará para que su trabajo sea reconocido, valorado y respetado tanto por los jugadores como por sus familiares, siendo las faltas de respeto hacia ellos motivo de sanción.

3.2.- Las funciones de los entrenadores estarán sujetas a los criterios marcados por la Dirección Deportiva del Club. Entre otras serán:

3.2.1.- Programar la temporada de los equipos utilizando todos aquellos medios que el Club ponga a su disposición (cursos, torneos, materiales, equipamiento, etc.).

3.2.2.- Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo,



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

considerando necesaria su presencia en los vestuarios antes y después de los mismos.

3.2.3.- Crear y mantener un ambiente de equipo que permita desarrollar los potenciales y cualidades de los jugadores.

3.2.4.- Establecer, de acuerdo con la Dirección Deportiva las sanciones, premios y castigos, que deriven de las faltas o las posibles situaciones producidas en el equipo.

3.2.5.- Velar por el cumplimiento de estas normas para mantener la disciplina, el trabajo responsable y la ilusión en el equipo.

3.2.6.- Asistir, en lo posible, a todas aquellas reuniones que la Dirección Deportiva estime oportuno mantener y a colaborar con la directiva del C.D. Mosconia para transmitir cualquier información que se crea oportuna por parte de esta, haciéndola llegar a sus jugadores y a sus padres en caso del fútbol base.

3.2.7.- Mantener y responder, junto con el delegado, del material entregado para su uso, tanto en partidos como en entrenamientos, asegurándose de la correcta devolución del mismo.

3.2.8.- Custodiar, junto con el delegado, las fichas de su equipo.

3.2.9.- Comunicar a la Dirección Deportiva cualquier dificultad personal, técnica o disciplinaria que tenga especial incidencia en el desarrollo normal de la actividad, para su resolución.

3.2.10.- Colaborar con el club, contribuyendo a la venta de loterías, rifas o cualquier sorteo que este realice para el C.D. Mosconia intentando, dentro de la medida que se pueda, vender lo máximo posible.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

Artículo 4.- Los Jugadores

4.1.- Todo jugador que forme parte del Club Deportivo Mosconia, en cualquier categoría, debe cumplir dos requisitos mínimos: querer jugar al fútbol y tener responsabilidad para hacerlo.

4.2.- Por ello, debe adquirir un compromiso activo en los siguientes aspectos:

4.2.1.- Asistir regular y puntualmente a los entrenamientos y a los partidos.

4.2.2.- Realizar, respetando las características personales y deportivas de cada uno, el máximo esfuerzo personal para conseguir los objetivos individuales y colectivos que se establezcan.

4.2.3.- Asumir con respeto las decisiones que tanto el entrenador, el delegado y los miembros de la Junta Directiva adopten en beneficio del equipo o del Club. Esta actitud también se hace extensiva a las decisiones arbitrales y de estamentos federativos.

4.2.4.- Colaborar con el club, contribuyendo a la venta de loterías, rifas o cualquier sorteo que este realice para el C.D. Mosconia intentando, dentro de la medida que se pueda, vender lo máximo posible.

4.3.- Respecto a la disponibilidad de los Jugadores:

4.3.1.- Todos y cada uno de los jugadores de las diferentes plantillas forman parte del Club Deportivo Mosconia y por ello, siempre que se haya consensuado con sus familiares y con él mismo, estará a disposición del club para realizar los movimientos entre equipos del C.D. Mosconia que se estimen oportunos y lo permita la normativa vigente de la Federación.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

4.3.2.- De acuerdo con su compromiso federativo, el jugador permanecerá vinculado al club hasta la finalización de la temporada (30 de junio), por lo que el jugador podrá ser requerido para participar en partidos amistosos, torneos, etc., independientemente de si ha concluido o no la competición ligera.

4.3.3.- Los jugadores deberán comunicar a su Entrenador, durante su vínculo con el C.D. Mosconia, su participación en otras competiciones deportivas ajenas al club (torneos escolares de fútbol-sala, etc.).

4.3.4.- Los jugadores del primer equipo tienen prohibido la participación deportiva en otras competiciones oficiales o no, sin el consentimiento expreso de la dirección deportiva de C.D. Mosconia.

4.4.- Respecto a las Ausencias:

4.4.1.- Las ausencias de los jugadores a los entrenamientos y partidos deben ser comunicadas con la máxima antelación al Entrenador.

4.4.2.- Todas las ausencias deben ser justificadas por los padres o tutores legales cuando se trate del fútbol base. Tienen esta consideración las derivadas de: Lesión; Enfermedad; Estudios y Asuntos Familiares.

4.4.3.- Cualquier otro tipo de ausencias se tratarán en cada momento con la máxima discreción, entre jugadores, padres y dirección deportiva del C.D. Mosconia.

4.5.- Respecto a la Salud:

4.5.1.- Todo jugador debe pasar un reconocimiento médico para poder ser federado. Salvo indicación de la federación, este reconocimiento tendrá una validez de dos años, transcurridos los cuales el jugador deberá pasar un nuevo reconocimiento médico. La



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

ausencia del mismo, o su no estado en vigor conlleva, entre otros, la pérdida de los derechos como mutualistas en aspectos relacionados con la atención sanitaria.

4.5.2.- Los jugadores adquieren el compromiso de cuidarse físicamente para estar en el mejor estado de forma posible, procurando llevar un estilo de vida saludable.

4.5.3.- Los entrenadores y jugadores tienen la obligación de comunicar al club, las posibles lesiones o malestares para poder actuar en consecuencia y facilitar el indispensable parte médico de la mutualidad de futbolistas.

4.6.- Respecto al Equipamiento y Material: Los jugadores de todas las categorías, se comprometen a cuidar y respetar el equipamiento y material deportivo, que se les proporcione, tanto por parte del C.D. Mosconia, como por los clubes rivales en los desplazamientos durante la temporada, y la obligación de recoger dichos materiales deportivos según disponga el entrenador y el delegado.

Artículo 5.- El Delegado del Equipo

5.1.- El Delegado del Equipo es un cargo que depende directamente del Club y tiene como función principal la de colaborar en todas aquellas funciones que abajo se describen y otras que el C.D. Mosconia le especifique. Según el equipo, las funciones de delegado podrán ser desempeñadas por el propio entrenador, no eximiendo así la posibilidad de disponer de Delegado de Equipo si así se requiere.

5.2.- Colaborará activamente en aquellas funciones que el Entrenador y/o delegado consideren pertinentes dentro del equipo.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

5.3.- Representará al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el Entrenador, el Club adversario y el Árbitro. Deberá recibir al rival deportivo y al árbitro, acompañarlos al vestuario donde se cambien; y estar pendiente de cualquier necesidad de los adversarios, árbitro y jugadores y cuerpo técnico antes, durante y después del partido.

5.4.- Informará puntualmente a la Dirección Deportiva del Club de aquellos incidentes que afecten o puedan afectar a la buena marcha del equipo que representa y participará en todas aquellas reuniones que la Dirección Deportiva estime oportunas o el delegado solicite.

5.5.- Prestará especial atención al material deportivo (balones, petos, botiquín, etc.), evitando su uso incorrecto o extravío, procurando devolver lo en perfecto estado al final de la temporada.

5.6.- Velará por el cumplimiento del presente Reglamento, y del Reglamento de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, el cual deberá de conocer.

Artículo 6.- Infracciones. Sanciones Federativas y Procedimiento Sancionador

6.1.- Son Infracciones aplicables a los Jugadores, Técnicos y Delegados:

- Falta injustificada de Puntualidad.
- Falta injustificada de asistencia a entrenamientos o partidos.
- Falta de respeto a compañeros, técnicos, árbitros y personal del Club o de las instalaciones deportivas.
- Actos de Indisciplina o de desconsideración reiterada.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

- Mostrar actitud pasiva o desconsiderada con el equipo y club.
- Agresión física y/o verbal.
- Suspender o modificar entrenamiento sin avisar a los coordinadores (en caso de los entrenadores).
- Deterioro manifiesto de material o instalaciones por un uso inadecuado o violento.
- No pagar las cuotas, en caso del futbol base.
- No colaborar, despreciar o desinteresarse por las consideraciones, actos, rifas, loterías, etc.... que el C.D. Mosconia ponga a la práctica.

6.2.- Respecto a las Sanciones Disciplinarias Federativas:

6.2.1.- Los Jugadores, Técnicos, Delegados, voluntarios y directivos acatarán las sanciones que se les haya impuesto, tanto por vía Federativa, como por parte del C.D. Mosconia.

6.2.2.- El Club Deportivo Mosconia podrá recurrir aquellas sanciones federativas que considere oportunas.

6.2.3.- Los jugadores, entrenadores y delegados que reciban tarjetas por protestar, insultar, agredir o cualquier otro lance ajeno al propio juego, podrán ser sancionados por el club, además de las posibles sanciones federativas. Estas sanciones, dependiendo de la gravedad, podrán suponer la expulsión del club.

6.3.- Procedimiento sancionador

Los jugadores, delegados y técnicos están sujetos a las siguientes **NORMAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS**, que la Dirección del C.D. Mosconia establece para regular un mejor funcionamiento entre los jugadores, el cuerpo técnico y los miembros de la Dirección.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

Todos los temas relacionados con el equipo serán expuestos y gestionados por el Entrenador y Delegado ante la Dirección del club pudiendo asistir una representación de jugadores del equipo los cuales podrán exponer lo que considere oportuno. El protocolo de resolución será el siguiente:

6.3.1.- Previa solicitud por el Entrenador, el Delegado del Equipo o representación del mismo, se realizará una reunión con los miembros de la Dirección, pudiendo asistir a ella el Coordinador, el Entrenador y/o el Delegado del equipo correspondiente.

6.3.2.- Se expondrá el tema y se recabará toda la información necesaria.

6.3.3.- El club decidirá lo que corresponda en cada momento.

6.3.4.- El resultado de la deliberación será comunicado al Delegado del Equipo, al Capitán, jugadores y Entrenador correspondiente.

6.3.4.- En caso de menores de edad, podrán asistir los padres o tutores legales de los jugadores.

6.4.- Potestad disciplinaria sobre familiares de jugadores. Los familiares de los jugadores podrán ser sancionados por infringir gravemente las obligaciones que se describen en el artículo siguiente.

Artículo 7.- Los Familiares de los Deportistas

7.1.- En el caso del C.D. Mosconia, y dado que los componentes de los equipos en su mayoría son menores de edad, cobran especial relevancia para el Club el colectivo de los padres, madres y familiares de éstos, ya que deben implicarse y participar en esta faceta educativa tan importante que constituye el deporte del fútbol.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

Constituyen una parte importante y necesaria para su buen funcionamiento, y por ello es recomendable y en cierta manera un compromiso moral que todos los padres, madres y familiares de los jugadores sientan este Club tanto o más que los propios jugadores.

7.2.- Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club Deportivo Mosconia y con ello a la de sus hijos/as.

7.3.- Favorecerán la participación activa de sus hijos con la máxima responsabilidad, siendo conscientes de los beneficios que su práctica conlleva tanto para sus hijos como para el Equipo. Por ello, procurarán evitarán que el fútbol sea un medio de castigo, buscando otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al Club en general. Una buena comunicación con el Entrenador y/o delegado de equipo, basada en el respeto mutuo sería lo más aconsejable.

7.4.- Darán ejemplo y se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde esté representado el C.D. Mosconia.

7.5.- Facilitarán y apoyarán la labor de los entrenadores y delegados del equipo, ya que de todos es sabido su dedicación y desinterés en tan complicada y difícil tarea. Evitarán los comentarios técnicos en voz alta durante los partidos y se abstendrán de dirigir al equipo y a los jugadores durante los partidos, función que está reservada en exclusiva al entrenador.

7.6.- Comunicarán al entrenador, con la mayor antelación posible, la ausencia de cualquier jugador, o cualquier circunstancia previa a los partidos que pueda afectar a la organización y desarrollo del mismo.

7.7.- Comunicarán cualquier circunstancia o novedad médica que afecte a la salud del deportista y que pueda influir en su rendimiento y capacidad de esfuerzo.



REGLAMENTO INTERNO C.D. MOSCONIA

7.8.- No entrarán en los vestuarios, en los terrenos de juego u otras dependencias donde el deportista este participando, salvo indicación expresa del entrenador y/o delegado.

El presente reglamento de Régimen Interno, ha sido aprobado por la Dirección del Club Deportivo Mosconia y la Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 2018. Entra en vigor desde el momento de su aprobación, y establece un marco de convivencia entre Jugadores, Entrenadores, Delegados y Familiares de Jugadores, quienes por el hecho de pertenecer al Club deben conocer y respetar este reglamento.

Presidente del Club

Coordinador del Club

Entrenador del Equipo

Delegado del Equipo

Jugador

Padre/Madre/Tutor del Jugador